

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**2633** *Resolución de 18 de febrero de 2013, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería en Innovación de Procesos y Productos.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («BOE» de 3-7-2010), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 3 de septiembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el «BOPV» de 4-10-2012, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 23 de noviembre de 2012, publicado mediante Resolución de 17 de enero de 2013, de la Secretaría General de Universidades («BOE» de 8-2-2013, número 34), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Ingeniería en Innovación de Procesos y Productos, resuelvo:

Artículo único.

Proceder a la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», del plan de estudios del Grado en Ingeniería en Innovación de Procesos y Productos que se imparte en la Escuela de Ingeniería en Alternancia de la Fundación para la Formación Técnica en Máquina-Herramienta de Elgoibar, en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 18 de febrero de 2013.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

## ANEXO I

## Grado en Ingeniería en Innovación de Procesos y Productos

## Escuela de Ingeniería en Alternancia

## Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	TOTAL
Materias básicas de rama . . . . .	54,00	6,00					60,00
Materias básicas otras ramas . . . . .							
Obligatorios . . . . .	6,00	40,00	42,00	14,00			102,00
Prácticas externas . . . . .		14,00	18,00	20,00			52,00
Trabajo Fin Grado . . . . .				14,00			14,00
Optativos . . . . .				12,00			12,00
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>60,00</b>	<b>60,00</b>	<b>60,00</b>	<b>60,00</b>			<b>240,00</b>

## Planificación temporal de las enseñanzas

Curso (1)	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (2)	Rama (3)	Materia básica	Básica	Módulo
1.º	Estadística.	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas.	Rama.	Ciencias Fundamentales.
1.º	Expresión Gráfica.	6,00	Oblig.	C	IA	Expresión Gráfica.	Rama.	Ciencias y Técnicas de la Ingeniería.
1.º	Física I.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.	Rama.	Ciencias Fundamentales.
1.º	Física II.	6,00	Oblig.	C	IA	Física.	Rama.	Ciencias Fundamentales.
1.º	Informática.	6,00	Oblig.	C	IA	Informática.	Rama.	Ciencias y Técnicas de la Ingeniería.
1.º	Matemática Avanzada.	6,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas.	Rama.	Ciencias Fundamentales.
1.º	Matemática.	12,00	Oblig.	C	IA	Matemáticas.	Rama.	Ciencias Fundamentales.
1.º	Química.	6,00	Oblig.	C	IA	Química.	Rama.	Ciencias Fundamentales.
1.º	Configuración de Instalaciones Eléctricas.	6,00	Oblig.*	C	IA			Tecnología Básica.
1.º	Procesos y Gestión de Mantenimiento.	6,00	Oblig.*	C	IA			Tecnología Básica.
1.º	Tecnología Mecánica.	6,00	Oblig.*	C	IA			Tecnología Básica.
2.º	Automatización de la Fabricación.	9,00	Oblig.	C	IA			Tecnología Básica.
2.º	Diseño Industrial.	6,00	Oblig.	C	IA			Ciencias y Técnicas de la Ingeniería.
2.º	Economía de la Empresa.	6,00	Oblig.	C	IA	Empresa.	Rama.	Ciencias y Técnicas de la Ingeniería.
2.º	Electrónica.	7,00	Oblig.	C	IA			Ciencias Fundamentales.
2.º	Ingeniería de Fluidos.	6,00	Oblig.	C	IA			Ciencias y Técnicas de la Ingeniería.
2.º	Mecánica Fundamental.	6,00	Oblig.	C	IA			Ciencias Fundamentales.
2.º	Primera Fase de la Alternancia.	8,00	Oblig.	C	IA			Proyectos y Empresas.
2.º	Proyectos de Integración.	6,00	Oblig.	C	IA			Proyectos y Empresas.
2.º	Resistencia de Materiales y Teoría de Estructuras.	6,00	Oblig.	C	IA			Ciencias y Técnicas de la Ingeniería.
3.º	Análisis y Estructuras de Procesos y Productos.	6,00	Oblig.	C	IA			Innovación y Desarrollo Tecnológico.
3.º	Diseño y Dinámica de Máquinas.	6,00	Oblig.	C	IA			Ciencias y Técnicas de la Ingeniería.
3.º	Electrotecnia y Automatismos.	6,00	Oblig.	C	IA			Ciencias Fundamentales.
3.º	Estudio Científico Tecnológico.	10,00	Oblig.	C	IA			Proyectos y Empresas.
3.º	Ingeniería de la Organización.	6,00	Oblig.	C	IA			Organización y Gestión Industrial.
3.º	Materiales para Ingeniería.	6,00	Oblig.	C	IA			Ciencias y Técnicas de la Ingeniería.
3.º	Organización y Gestión Industrial.	6,00	Oblig.	C	IA			Organización y Gestión Industrial.
3.º	Proyectos de Innovación.	6,00	Oblig.	C	IA			Innovación y Desarrollo Tecnológico.
3.º	Segunda Fase de la Alternancia.	8,00	Oblig.	C	IA			Proyectos y Empresas.
4.º	Inglés.	8,00	Oblig.	C	IA			Gestión de la Información y Comunicación.

Curso (1)	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (2)	Rama (3)	Materia básica	Básica	Módulo
4.º	Misión al Extranjero.	6,00	Oblig.	C	IA			Proyectos y Empresas.
4.º	Sistemas, Políticas y Economía de la Innovación.	6,00	Oblig.	C	IA			Innovación y Desarrollo Tecnológico.
4.º	Tercera Fase de la Alternancia.	8,00	Oblig.	C	IA			Proyectos y Empresas.
4.º	Vigilancia Científica y Tecnológica.	6,00	Oblig.	C	IA			Proyectos y Empresas.
4.º	Comunicación en Euskera: Áreas Técnicas.	6,00	Optat.	C	IA			Gestión de la Información y Comunicación.
4.º	Gestión de Competencias-PFI-CFI.	12,00	Optat.	C	IA			Organización y Gestión Industrial.
4.º	Norma y Uso de la Lengua Vasca.	6,00	Optat.	C	IA			Gestión de la Información y Comunicación.
4.º	Trabajo Fin de Grado.	14,00	Oblig.	C	IA			Proyectos y Empresas.

- (1) Curso: Indif. - Indiferente.  
 (2) Duración: A-Anual. C-Cuatrimetral.  
 (3) Rama: AH-Artes y Humanidades. CC-Ciencias. CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas. CS-Ciencias de la Salud. IA-Ingeniería y Arquitectura. O-Otras.  
 \* Obligatorias a elegir.